 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 400.02.04.22.010		FECHA: 28 de junio de 2022	
LUGAR: Google Meet.	HORA INICIO: 7:00am	HORA FINAL: 8:30am	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Poner en votación la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Horacio Carvajal-Presidente del Consejo Directivo			

CONVOCADOS
<p>ASISTENTES: Carolina Romero (directora), Horacio Carvajal (presidente), Gina Marcela García (consejera representante del sector cultural), Jose Darwin Lennis (Consejero-Secretario de Educación), Edith Henriette Martina Goilo (Consejera representante de los maestros y maestras), Edwin Chica (consejero representante sector productivo) y Luz Xiomara Marín (consejera representante de los egresados), Luisa Esperanza Gómez (Coordinadora Académica).</p> <p>AUSENTE: Melanny Giselle González (consejera representante de estudiantes).</p> <p>INVITADOS: Jeinson Rojas (Contratista del área financiera).</p>

AGENDA / ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y verificación del quórum 2. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2023 3. Modificación presupuestal 4. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Yoc



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

1. Saludo y verificación del quórum

Se verifica quórum, confirmando asistencia de seis consejeros, ausente consejera representante de los estudiantes.

La Directora Carolina toma la palabra anunciando que se hace la reunión extraordinaria solo para tocar el tema de aprobación del anteproyecto presupuestal de 2023, y que ha mandado dos documentos extensos que son el anteproyecto de ingresos del 2023 y la CIRCULAR N° 4131.020.22.2.1020.001282 con la programación presupuestal para la vigencia fiscal 2023; confirmó que el presupuesto del IPC es ajustado al acuerdo 0313 y frente al histórico que tiene el instituto en cuanto al manejo de gasto de la institución.

2. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2023

La consejera Xiomara hizo una intervención donde aclara que para ella es importante entender todo el tema del presupuesto, y que no todo era claro para ella; que esto debía entenderlo antes de tomar una decisión porque los documentos le parecen extensos para el estudio.

Adicionalmente, la directora Carolina procede a hacer una explicación general del tema y también pide que por favor se haga una explicación por parte de Jeinson, el contratista del área financiera; donde pueda dar a conocer los puntos claves del anteproyecto:

El presidente Horacio hizo una intervención donde expresó que le parece importante seguir con la sesión del consejo y que en el camino se explique a Xiomara por qué y para qué se estipula el anteproyecto de presupuesto de esta manera, y si hay otros puntos que ella no entienda se hace la pausa y se explica, es importante que quede todo claro para ella y para el Consejo Directivo en pleno.

El contratista Jeinson empezó a hacer aclaración de donde sale el presupuesto del IPC y lo desglosó de la siguiente manera:

"El IPC se crea bajo el acuerdo 0313 del 2011 el cual le da unas facultades donde termina que el IPC es un establecimiento público descentralizado con un patrimonio autónomo, tiene autonomía administrativa y financiera, personería jurídica y dentro del mismo se establecen las fuentes de financiación, esas fuentes de financiación en el artículo 6 #2 y 3 determinan un porcentaje del sector cultura y un porcentaje de la estampilla pro cultura, esas son las dos grandes fuentes del IPC, que de promedio tienen alrededor de tres mil millones de pesos para la vigencia; eso es para gasto de inversión, o sea para lo misional del IPC. Este presupuesto no se gira directamente al IPC por la naturaleza del fondo, por lo cual se hace a través de la secretaría de cultura por unas fichas que tienen inscritas.

Por ejemplo, las fichas del 2023 ya se elaboraron y se enviaron a planeación de la secretaría de cultura y se espera que se les dé un visto bueno para su aprobación. Para este año y el que viene tenemos 3 fichas:

1. La ficha de formación,
2. La ficha de circulación y
3. La ficha de semilleros.

Aparte de estas fuentes de financiación en IPC tiene los recursos propios que son generados por los derechos pecuniarios que se les cobra a los estudiantes, como matrícula, inscripciones, récord de notas, y otra parte del presupuesto son los que la administración proyecta también por acuerdos.



**INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA**

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Entonces tenemos 3 grandes aportes del IPC: Los aportes que nos da el distrito, lo que generamos a través de matrículas y lo que suscribimos a través de proyecto.

Después de esto, el contratista Jeinson expuso el ingreso de ejecución al mes de mayo de 2022 que lleva 43,38%, la venta de servicios por \$180.960.521 pesos que es todo lo relacionado con lo pecuniario del IPC, de los aportes se recibieron 44,20% un recurso que se cobra mes a mes es casi que fijo porque sí tiene variaciones, entre otros ingresos.

En los gastos de mayo de 2022 están los gastos de funcionamiento y gastos de inversión, este último es la mayor parte de nuestro presupuesto que es para lo misional y en el funcionamiento se deja la nómina de dinero que se genera para gastos de caja menor.

Después de explicar de forma detallada y precisa los ingresos y los gastos, Jeinson procedió a explicar el proceso de anteproyecto:

1. La Subdirección de Finanzas Públicas del Distrito de Santiago de Cali emitió la Circular N°4131.020.22.2.1020.001282, en la cual se establecen las directrices, orientaciones, responsabilidades, recomendaciones y acciones que deben adoptar los funcionarios públicos encargados de formular y presentar el anteproyecto de presupuesto 2023.

Después, si se aprueba se procede a sustentar el anteproyecto de presupuesto del IPC ante el Departamento Administrativo de Hacienda el día 19 de julio de 2022 a las 10:00 am. Después se ajusta y luego pasa por aprobación del consejo distrital, ahí se vuelve proyecto de presupuesto y sacan un acuerdo y un decreto.

Finalmente, el Estatuto Orgánico del Instituto Popular de Cultura mediante el Acuerdo No. 400.05.02.20.07 de agosto 12 de 2020, establece como funciones del Consejo Directivo la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de la institución, atendiendo las disposiciones legales y el cronograma del Distrito.

Al terminar de explicar sustancialmente el anteproyecto, procede a explicar las metas y los presupuestos actuales del anteproyecto, que se presenta a continuación de manera muy general:

PRESUPUESTO DE INGRESO		
Descripción	Anteproyecto de presupuesto 2023	% de variación.
Venta de servicios	2.017.818.566	-7,79%
Aportes	4.030.250.014	16,45%
Otros ingresos no tributarios	7.501.386	1400,28%
Otros recursos de capital	3.078.174	-18,51%
PRESUPUESTO DE GASTO		
Gasto de funcionamiento	528.398.126	-23,69%



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Gasto de inversión

5.530.250.014

11,47%

Después de la detallada explicación del anteproyecto, el presidente Horacio procede a poner en consideración la votación para el anteproyecto.

Los consejeros por unanimidad aprueban el anteproyecto de presupuesto, entendiendo que el documento en su totalidad debe ser de pleno conocimiento de la comunidad ipeciana, por lo cual se adjunta al acta de la sesión.

3. Modificación presupuestal

La Directora expone que es necesario aprobar la modificación presupuestal relacionada con las adiciones designadas por la alcaldía. Hace referencia a lo siguiente:

La Dirección del IPC solicitó recursos adicionales para gastos de inversión a la Administración Central Distrital a través del Oficio con radicado del IPC N°400.22.04.22.09 de febrero 07 de 2022, por valor de \$1.730.000.000 de pesos mcte., los cuales se adicionarían a las fichas BP-26002821 (Formación), BP-26002772 (Semilleros) y BP-26002822 (Circulación), inscritas en la Secretaría de Cultura.

- El COMFIS en la sesión N°4131.020.1.13.028 de mayo 27 de 2022 consideró la solicitud del Instituto Popular de Cultura por valor de \$1.730.000.000 de pesos mcte. destinados a financiar proyectos de inversión.
- La Administración Central Distrital emitió el Decreto N°4112.010.20.0392 de junio 24 de 2022 indicando una adición presupuestal a cada una de las fichas del IPC inscritas en la Secretaría de Cultura por valor total de \$1.730.000.000 de pesos mcte. así:

Detalle	Valor Adición
Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las expresiones populares y tradicionales de Santiago de Cali". BP - 26002821	1.537.000.000
Proyecto de Inversión "Apoyo al fortalecimiento de las acciones de formación de semilleros de investigación artística y cultural en Santiago de Cali". BP - 26002772	137.000.000
Proyecto de Inversión "Apoyo a la circulación de las creaciones artistas y culturales, populares y tradicionales de Santiago de Cali". BP - 26002822.	56.000.000
Valor Total Solicitado Inversión	1.730.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LA ADICIÓN - FICHA FORMACIÓN BP-26002821



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Ficha BP – 26002821

Adición a la Ficha BP - 26002821	Valor Adición
----------------------------------	---------------

Promoción y divulgación	172.400.000
-------------------------	-------------

Estrategia Vínculos	201.600.000
---------------------	-------------

Eventos clausura Vínculos	12.000.000
---------------------------	------------

Estrategia IPC al Boulevard	64.000.000
-----------------------------	------------

Brigadas Artísticas	128.000.000
---------------------	-------------

Apoyo a procesos de investigación	29.000.000
-----------------------------------	------------

Transporte eventos varios	100.000.000
---------------------------	-------------

Catering eventos varios	60.000.000
-------------------------	------------

Logística eventos varios	220.000.000
--------------------------	-------------

Eventos (viajes)	150.000.000
------------------	-------------

Personal de apoyo a la Gestión Académica	400.000.000
--	-------------

Total adición	1.537.000.000
----------------------	----------------------

- Las adiciones mencionadas se cargaran a las cuentas presupuestales según su objeto de gasto correspondiente al catalogo de cuentas del presupuesto de la entidad.

DISTRIBUCIÓN DE LA ADICIÓN – FICHA SEMILLEROS BP-26002772

Ficha BP – 26002772

Adición a la Ficha BP - 2602772	Valor Adición
---------------------------------	---------------

Diseño catedra especializada	14.626.000
------------------------------	------------

Material bibliográfico	13.184.000
------------------------	------------

Talleres formación epistemología	22.742.400
----------------------------------	------------

Apoyo proceso asesorías investigación	41.853.600
---------------------------------------	------------



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Transporte estudiantes	5.959.200
Alojamiento	3.452.800
Edición producto	13.184.000
Diseño y diagramación	21.998.000
Total adición	137.000.000

- Las adiciones mencionadas se cargarán a las cuentas presupuestales según su objeto de gasto correspondiente al catálogo de cuentas del presupuesto de la entidad.


DISTRIBUCIÓN DE LA ADICIÓN – FICHA CIRCULACIÓN BP-26002822

Ficha BP – 2602822	
Adición a la Ficha BP - 2602822	Valor Adición
Campaña de expectativa	4.800.000
Apoyo para la producción artística	13.000.000
Apoyo logístico y de transporte	12.000.000
Contratación de espacios	5.000.000
Apoyo a los artistas eventos varios	8.200.000
Apoyo para la producción artística - mercado cultural	13.000.000
Total adición	56.000.000

- Las adiciones mencionadas se cargarán a las cuentas presupuestales según su objeto de gasto correspondiente al catálogo de cuentas del presupuesto de la entidad.

El presidente del Consejo Directivo pone en consideración la modificación presupuestal.
El Consejo en pleno aprueba la modificación conforme a lo presentado por la dirección.

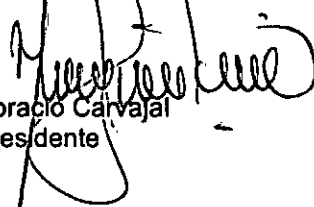
4. Cierre

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1			

Firmas (responsables)


 Horacio Carvajal
 Presidente


 Luisa Esperanza Gómez
 Secretaria

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez, secretaria Consejo directivo
 Revisó: Consejo Directivo